

Opinión que en nombre de la Sección 10 del SNTE presenta el Dr. Arturo Vázquez Rangel con relación al Proyecto de Reforma de los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.-El INEE desde su creación ha sido un instrumento de los enemigos del magisterio, particularmente de quienes, en ejercicio de sus derechos políticos, reconocidos por el Título Cuarto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que se han organizado sindicalmente, pues son enemigos declarados de las organizaciones gremiales, lo que fácilmente puede comprobarse al revisar lo que sus consejeros han opinado y publicado al respecto.

Llegando al extremo de emitir convocatorias para la promoción a ciertos puestos con cláusulas anticonstitucionales como: “no desempeñar algún cargo o representación sindical desde el momento de su registro y hasta la conclusión de su función” contradiciendo y violando lo que señala el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior en el marco de la mal llamada reforma educativa el INEE fue utilizado por los instrumentadores de la política neoliberal en la operación de esa reforma para aplicar a rajatabla una evaluación tendenciosa, descontextualizada y supuestamente estandarizada, sin tomar en cuenta los derechos previamente adquiridos por los maestros y aplicando criterios contrarios a las leyes vigentes (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Título Tercero, artículos del 47 al 66) o sin tomar en cuenta las especificidades de cada nivel educativo, como es la existencia de líneas escalafonarias y ascensos previamente logrados por los Docentes y Directivos mediante concursos escalafonarios, particularmente en la Educación Secundaria.

Así el INEE se convirtió en un organismo supuestamente autónomo pagado con dinero del erario público, que en los hechos fue y es instrumento de los políticos neoliberales quienes le asignaron la tarea de evaluar a los docentes para justificar la malhadada idea de culparlos de todo lo que funcionaba mal en el país, asumiendo así un papel persecutor y humillante contra el Magisterio particularmente cuando al publicitar los resultados de los exámenes por él elaborados propiciando dolosas interpretaciones como el hecho de calificar a los concursantes para el ingreso al servicio educativo que no alcanzaron plaza como “reprobados”, guardándose el hecho de que las plazas a concurso eran en todos los casos mucho menores que el número de participantes.

Por eso respaldamos la iniciativa del Ejecutivo Federal de sustituirlo por un organismo que se aboque a la mejora continua de la educación nacional.

2.- Por otra parte: ¿Qué defienden los actuales consejeros de INEE?

El "hueso" es decir la chamba garantizada por 7 años con posibilidades de convertirlos en 14 años, comandando y administrando un costoso aparato burocrático con servidores contratados a su arbitrio.

Dicho aparato se compone de la siguiente manera:

PUESTO	No.
CONSEJERO	4
DIRECTOR DE GENERAL	21
DIRECTOR DE GENERAL ADJUNTO	33
DIRECTOR DE ÁREA	71
SUBDIRECTOR DE ÁREA	194
JEFE DE PROYECTO	284
JEFE DE DEPARTAMENTO	70
ENLACE	191
OPERATIVO	97
COORDINADOR	2
TITULAR DE UNIDAD	3

Como puede verse son muchos mandos medios y superiores, o dicho coloquialmente "Muchos jefes y poca tropa". Lo que los obligó a que para algunos procesos a ellos encomendados tuvieran que contratar "externos" (evaluadores, diseñadores de reactivos y aplicadores de exámenes).

Además tengamos presente los altísimos sueldos de cada uno de ellos, recordemos que los consejeros cobran como Subsecretarios de la Administración Pública Federal y el que ejerce la presidencia durante 3 años recibe 7% más que sus pares, además de que los integrantes de toda esa estructura burocrática contaban con seguro de gastos médicos mayores, además el seguro de retiro, todo con cargo al erario público, sumado a lo anterior defienden el manejo discrecional del presupuesto asignado al organismo que les permite patrocinar sus viajes, recibir viáticos y otros gastos superfluos.

Respecto a lo que ellos consideran como su **indispensable** autonomía, preguntémoslos ¿acaso los trabajos que realizaron en los 12 años previos a que se les declarara autónomos no servían o eran inútiles?

Por otra parte, en voz de su presidenta dicen que practican la autocrítica, ¿acaso en ella no son juez y parte? Lo mismo ocurre con la autoevaluación, entonces no se justifica que señalen que para efectos de evaluación del Sistema Educativo Nacional el Estado no puede ser juez y parte, si la evaluación es honesta y objetiva, la autoevaluación se justifica plenamente.

Además, para justificar su permanencia dicen que la aplicación y consecuencias de las evaluaciones docentes no corresponden al Instituto sino a la SEP con lo que se quieren lavar las manos, de lo que junto con la Coordinación del Servicio Profesional Docente, llevaron a cabo perjudicando al Magisterio Nacional.

3.- Demandamos su desaparición porque ni siquiera ha cumplido con la tarea que se le asignó ya que nunca evaluó TODO el sistema educativo y se limitó exclusivamente a los docentes, para cumplirle a sus jefes de turno.

¿Acaso evaluó el desempeño de los funcionarios de la SEP (Autoridades educativas), evaluó sus perfiles y el cumplimiento de sus responsabilidades?

Tengamos presente que el Sistema Educativo Nacional lo constituyen (Artículo 10 de la Ley General de Educación): Además de los Docentes, los educandos, los padres de familia, las autoridades educativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos, las instituciones educativas, las instituciones de educación Superior, el sistema de información y gestión educativa y la infraestructura educativa. Hasta donde sabemos al respecto no llevaron a cabo ninguna evaluación.

Por todo lo anterior respaldamos la idea de que se establezca una instancia con “**autonomía técnica** que contribuya a la mejora continua de la educación, a través de estudios, mediciones e investigaciones especializadas y la determinación de estándares e indicadores de resultados; que acredite a las instituciones, las autoridades y los distintos actores de la educación; que emita opiniones pertinentes a la formación continua del magisterio, a la mejora de las escuelas y al desempeño escolar; y que promueva la formación profesional de la gestión escolar.”

Respaldamos absolutamente y en todos sus términos el artículo segundo transitorio de la iniciativa del Ejecutivo Federal.